



Resolución de Contraloría N° 379-2013-CG

Contralor General aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Contraloría General de la República.

Publicado 17/10/2013

Lima, 16 de octubre de 2013.

Visto, la Hoja Informativa N° 00006-2013-CG/PROC emitida por el Departamento de Gestión de Procesos de la Gerencia de Desarrollo de la Contraloría General de la República, mediante la cual propone la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Contraloría N° 241-2012-CG, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Contraloría General de la República;

Que, considerando lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 264-2012-EF que aprobó el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2013 y las modificaciones realizadas a la estructura orgánica así como a las funciones que desempeñan algunas unidades orgánicas de este Órgano Superior de Control; resulta necesario actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Contraloría General de la República;

Que, en razón a lo expuesto, mediante el documento del visto, el Departamento de Gestión de Procesos recomienda la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Contraloría General de la República, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 241-2012-CG.

Artículo Tercero.- Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe), Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República